

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de marzo de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión de expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y se emplaza a los posibles interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en el procedimiento ordinario número 621/2024, interpuesto frente a la resolución que se indica a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (RA-0057-2024-2024822), por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la «Resolución de 12 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla», referente al expediente AAU/SE/139/2018/N, publicada en el BOJA número 141, de 22 de julio de 2024, y cuyo título ha sido objeto de corrección de errores en el BOJA número 183, de 19 de septiembre de 2024.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 621/2024, y ordenar que se remita a la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla copia del correspondiente expediente administrativo.

Segundo. Ante la posible existencia de una pluralidad indeterminada de interesados en el procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, haciéndoles saber que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de marzo de 2025.- La Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, P.D. (Orden de 10.10.2024, BOJA núm. 203, de 17.10.2024), el Secretario General Técnico, Guillermo Alameda Martín.